



# UNAP

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 064-D-FISI-UNAP-2020.**

Iquitos, 19 de junio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**CONSIDERANDO:**

Que, visto el Oficio N° 032-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes requieren acogerse a la amnistía académica y al pago voluntario del 25% de la UIT y de acuerdo al Art. 42 Inciso d) del RAPUNAP y en amparo de la Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, del 18/05/2020, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO** de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
01	2135219	70752197	PEREZ CASTILLO, JEAN PAUL FERNANDO	RETIRO POR BAJO RENDIMIENTO
02	2165205	73658260	ANDY JIPA, EDSON EZEQUIEL	RETIRO POR BAJO RENDIMIENTO
03	2095229	72453542	SANCHEZ CHAVEZ, VICTOR HUGO	RETIRO POR BAJO RENDIMIENTO

**Artículo Dos.- Autorizar** a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP



Alejandro Reatégui Pezo  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

